

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Ai Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga, realizada el día 17 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-464-86 D.E. eleva Expte. A-163-86 ALCANCE N° 1 ALEVATTO CARLOS Ref: Deuda p/entubamiento.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 536 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 7 de Julio de 1986, mediante el cual se acepta la propuesta de pago planteada por Don CARLOS MIGUEL ALEVATTO, de la deuda que por contribución de mejoras man tiene el inmueble de su propiedad con frente a Bv. Florencio Sanchez afectado a la obra de Entubamiento.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1331/86.-

JUAN J. MARCONATO III
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE